

En Cabildo de 13 de Sep<sup>bre</sup> en el que se presentaron las cuentas del Adm<sup>or</sup> del Posito de Pan, y las de Compras de trigo para este Abasto por D<sup>n</sup> Simon Oxtuno Adm<sup>or</sup> de El para su aprobacion, la que suspendio V. S. en vista de lo que se manifiere en la proposicion que sobre este particular deje sentada, Resoluo V. S. suspender oha aprobar<sup>on</sup> interin, se le informase, los particulares Reparos, & ohas cuentas, para lo que se devolvieron ala Contraduxia para que practicase esta inspeccion, y informase a V. S. si benian con arreglo ala Real Instruccion, con los demas particulares que Compreende oho Acuerdo; y en su Obsevancia informo, En esta proposicion a V. S. Refiriendome, alas cuentas Aprobadas, de muchos años, y con especialidad, de se el de 730. que cita el referido Acuerdo, hasta el 24 de Junio de este presente que finaliza la cuenta de esta Adm<sup>on</sup> Presentada, y su Principio el del 23 de Junio de 54. y por la ultima Ordenanza solo se observa de este tiempo =

Senor todas las Cuentas que se han presentado a V. S. de la Adm<sup>on</sup> del Posito de Pan, y las de Compras de trigo para este Abasto, se han dado, otorgado, y Aprobado, por V. S. con distincion una, & otra, las de la Adm<sup>on</sup> del Posito han Corrido, y Corren para su Aprobacion, y Justificacion por Recados, los acuerdos de V. S. las Ordenes comunicadas con los Cav<sup>os</sup> Concejidos, y Patron, y estas, comunicadas con V. S. para su aprobacion, y participadas por el Cav<sup>o</sup> Patron al Adm<sup>or</sup>, para su Obsevancia, y estas entiende en los Ensayos de trigo para el peso, y precio